



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el auxiliar de la justicia no ha presentado informes desde la fecha de secuestro del bien inmueble, esto es, desde el 16 de marzo hogaño.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio No. 2315

Radicado N°666824003002-**2021-00128**-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

ANIBAL HURTADO MEJÍA VS HERNANDO DE JESUS RAMIREZ MONTOYA.

Revisadas las actuaciones del presente trámite, se observa que el auxiliar de la justicia Carlos Julio Barriga Rodríguez no ha presentado informes desde la fecha de la diligencia de secuestro que se llevó a cabo el pasado 16 de marzo.

Ante ello, se dispone requerirlo, para que en el término de diez (10) días hábiles, adjunte comprobante de los informes de su gestión, so pena de incurrir en causal de exclusión de la lista, procediendo a su relevo, en términos de los artículos 49 y 50 del C.G.P. Oficiese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado No. 140
Del 17-08-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6930197f0c6f3e3c1444be53b74a28f14f232a08cecf9faed4701b351cf48acb**

Documento generado en 16/08/2023 11:18:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>